

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.088
Pesos argentinos, moneda legal...	1.48
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**ZONA AEREA DE MARRUECOS****Servicio de Obras****TETUAN**

Por este Servicio, con autorización de la Superioridad se saca a concurso la ejecución de la obra denominada «Torre de mando en el aeródromo de Taulma, en Melilla», por un importe de pesetas quinientas cincuenta y tres mil seiscientas (553.600 pesetas), de acuerdo con las bases legales y técnicas que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Junta Económica del Servicio de Obras, sita en la calle Muley Abselán, número 2, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los señores licitadores, ante la Junta Económica del Servicio, que a tal efecto se reunirá en Tetuán el día 30 de agosto de 1951, a las doce horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 16 de agosto de 1951.—El Secretario de la Junta Económica, Miguel Rubio Aguilar.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Carbonell Iborra.  
5.538-O. y 3.ª 27-8-951

Por este Servicio, con autorización de la Superioridad, se saca a concurso la ejecución de la obra denominada «Acuartelamiento del Grupo de Artillería Antiaérea en el aeródromo de Tetuán», por un importe de quinientas veinte mil cuatrocientas treinta pesetas (520.430 pesetas), de acuerdo con las bases legales y técnicas que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Junta Económica del mismo, sita en la calle Muley Abselán, número 2, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Junta Económica del Servicio, que a tal efecto se reunirá en Tetuán el día 30 de agosto de 1951, a las doce horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 16 de agosto de 1951.—El Secretario de la Junta Económica, Miguel Rubio Aguilar.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Carbonell Iborra.  
5.539-O. y 3.ª 27-8-951

Por este Servicio, con autorización de la Superioridad, se saca a concurso la ejecución de la obra denominada «Viviendas para Suboficiales en Villa Nador», por un importe de pesetas nove-

cientas treinta mil (930.000 pesetas), de acuerdo con las bases legales y técnicas que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Junta Económica del mismo, sita en la calle Muley Abselán, número 2, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Junta Económica del Servicio, que a tal efecto se reunirá en Tetuán el día 30 de agosto de 1951, a las doce horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 16 de agosto de 1951.—El Secretario de la Junta Económica, Miguel Rubio Aguilar.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Carbonell Iborra.  
5.540-O. y 3.ª 27-8-951

**JEFATURA DE TRANSPORTES  
MILITARES DE CEUTA**

Autorizada esta Jefatura para la adquisición por gestión directa de un motor marino con destino a la canoa «A. C. O. núm. 113», se publica el presente anuncio para que las casas a quienes interese, puedan dirigir sus ofertas a esta Jefatura, en donde deberán tener entrada, para surtir efectos, antes del día 25 de septiembre próximo.

Los modelos de proposición y características del motor son los mismos que rigieron para la segunda subasta, declarada desierta y anunciada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 145, de 1.º de julio último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 183, de fecha 2 de igual mes.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 22 de agosto de 1951.—El Comandante Jefe de Transportes Militares (ilegible).  
1.996-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****ZARAGOZA**

La «S. A. Amado Laguna de Rins», domiciliada en esta ciudad, calle del Doctor Cerrada, núm. 26, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado un resguardo de depósito de ochocientos ochenta y cuatro pesetas, en metálico, de su propiedad, que constituyó en 9 de agosto de 1945, concepto de Necesario sin Interés, bajo los números 407 de entrada y 16.236 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que llegado al conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de Depósitos de esta Intervención de Hacienda de Zaragoza, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto y expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 4 de abril de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
484-O.

**SUBDELEGACIONES DE HACIENDA****JEREZ DE LA FRONTERA****Sucursal de la Caja General de Depósitos**

Tramitándose expediente de extravío del resguardo del Depósito necesario, sin interés, en metálico, constituido por don Angel Barra Delgado en 22 de abril de 1946, registrado a los números 33 de entrada y 1.182 de Registro, de 69.394,38 pesetas, se requiere a quien lo tenga en su

poder para que lo entregue en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en el plazo de dos meses, advirtiéndole que pasado dicho plazo sin haberse realizado la entrega y sin reclamación de tercero, se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando anulado el original extraviado, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de esta Caja.

Jerez de la Frontera, 19 de julio de 1951, 91 Subdelegado de Hacienda, José Antonio. Entero Huertas.  
483-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Doña María Atienza Sasasa.

Objeto de la industria: Construir pequeños motores eléctricos para máquinas de coser.

Producción mensual: 40 unidades de 1/15 C. V., 10 de 1/10 C. V., 5 de 1/8 C. V. y 5 de 1/6 C. V.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo, 407.

Barcelona, 23 julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés Clarés.  
5.391-O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Laboratorio de aplicaciones Farmacodinámicas, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una granalladora mecánica, una amasadora mecánica, un autoclave esterilizador, una máquina de envasar comprimidos, un aparato de llenar frascos, un aparato de llenar inyectables, un aparato para estampar y otros.

Producción: Lepsinal, 90.000 cajas. Rordorfen, 20.000 cajas. Desarcen, comprimidos, 90.000 cajas. Desarcen, inyectables, 30.000 cajas. Novedan, 100.000 cajas. Amidrin, 400.000 cajas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 julio 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés Clarés.  
5.405-O.

**BADAJOS****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Industria Arrocería de Don Benito, S. A.»

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Instalación con carácter provisional de una línea en alta a 22.000 voltios y de una longitud de 400 metros que, partiendo del porte número 23 de la línea «Fuerzas Eléctricas del Oeste, Villanueva a Guareña», llegue a la industria de fábrica de arroz, de la Empresa petrolífera, donde se instalará una caseta de transformación y medida de 60 KVA.

Esta petición se hace con carácter provisional debido a la proximidad de la campaña de descascarillado de arroz, y en atención a que la línea ha de atravesar zona que si de momento no está urbanizada existen proyectos aprobados de construcción en la misma de un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad, grupo escolar

y campo de deportes y ha de ser sustituida de acuerdo con las disposiciones vigentes dicha línea dentro del plazo que se fije por un cable armado, subterráneo.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estén oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
5.396—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de esta industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de colas con la instalación de un triturador de huesos el cual ha de importarse de Inglaterra.

Importe de la maquinaria a importar: 38.060 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
5.397—O.

#### CÁCERES

##### NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix San Pedro Monroy.

Objeto: Instalación fábrica de aceite de oliva en Acechucho con prensa hidráulica de 200 mm. Ø y elementos auxiliares. Se empleará maquinaria y materias primas de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
5.399—O.

#### HUELVA

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Objeto: Montaje de una línea subterránea de alta tensión a 15.000 V. y estación de transformación en Isla Cristina.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen procedentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en calle Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Desongles.  
5.398—O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### MADRID

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

Número 873.—Nombre: «Carmen Segundas».—Mineral: Wolframio y estaño.—Hectáreas: 19.—Término: El Espinar (Segovia).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en

el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 1 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
1.700—O.

#### J A E N

Relación del permiso de investigación que ha sido concedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio del año 1944:

Número 14.652.—Nombre: «San Higinio».—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 50.—Término municipal: Guarromán.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 2 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.696—O.

#### OVIEDO

##### EXPROPIACIONES

Decretada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, con esta fecha la ocupación de las fincas cuya relación se inserta a continuación, correspondiente al segundo grupo de las que han de ser expropiadas con motivo de las obras de construcción de una fábrica siderúrgica en las inmediaciones de la ría de Avilés, por la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», creada por el Instituto Nacional de Industria, en cumplimiento del Decreto de 15 de junio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), con la consideración de «interés nacional» y con derecho a disfrutar del beneficio de expropiación forzosa de terrenos, para cuanto se refiere a la realización de su fin social, según se dispone en el artículo segundo del citado Decreto, siéndole de aplicación la Ley de 24 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), y, por tanto, el Decreto de 10 de febrero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), dictado para aplicación de la expresada Ley, que en el último párrafo de su artículo sexto, determina que la declaración de «interés nacional» lleva anejo, a los efectos, la de utilidad pública de la obra o instalación proyectada, y a los de aplicación del artículo primero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la declaración de urgencia a que el mismo se refiere, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de la misma para las fincas que se reseñarán, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación, haciendo saber a todos los propietarios interesados que a partir de esta fecha se les comenzará a citar individual y personalmente del día en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación; advirtiéndoles que según determina el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, podrán acudir al acto acompañados de Peritos, con derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

#### Relación de fincas que se cita

##### De la hoja A-1 del plano

G.—Finca a prado y grupo de viviendas, de doña María Rosario y doña María Dolores Larrañaga y Ruiz-Gómez, denominada Las Huelgas, Tras las Cuadras, Huerta Nueva o Moderna.

H.—Finca a prado y grupo de viviendas y cuadras, de herederos de don Celestino Álvarez García, denominada La Borronada o Prado de San Sebastián.

J.—Labor, casa, alnacenes y naves de

talleres, de don Agustín Menéndez González, denominada El Jardín.

11-A.—Solar, de don Manuel Cancelas Montes, en la cantera de Los Carbayedos.

11-B.—Solar, de don Salvador González Rey, en la cantera de Los Carbayedos.

27.—Casa y finca a labor, de don Benigno Bernardo García, denominada La Vegona.

28.—Prado, casa y molino, de don José González Suárez, denominada La Vegona.

29.—Finca a labor y prado, casa y cuadra, de herederos de don Ramón Martínez Fernández, denominada La Vegona.

34.—Labor, de viuda de don Angel Alvarez González, denominada La Llosa.

35.—Labor, de don Plácido Menéndez Rico, denominada La Huerta.

68-A.—Prado, de doña María Fernández González, denominado La Junquera y La Junquera Chica.

70.—Prado, de don Juan Fernández Fernández, denominado Centenal.

71.—Prado, de don Rogelio Fernández Gutiérrez, denominado La Huelga.

72.—Prado, de doña Elvira Lorenzo Fernández, denominado Junquera Chica o Pequeña.

73.—Prado, de don José García Fernández, denominado Junquera Chica o Pequeña.

74.—Prado, de don Rogelio Fernández Gutiérrez, denominado Tavo Blanco.

75.—Prado, de don Francisco García Carreño, denominado Pradín.

76.—Prado, de don José Busto Artíme, denominado La Ería.

77.—Prado, de don Celestino Álvarez García, denominado Prado Marcelino.

78.—Dos fincas a prado, de don Alvaro Fernández Fernández, denominadas La Ería.

79.—Prado, de don José Fernández Ovies, denominado Tavo de la Cerca.

80.—Prado, de don José Fernández Álvarez, denominado La Cerca.

80-A.—Prado, de don Alvaro Fernández Fernández, denominado El Pasto.

81.—Prado, de herederos de don Alejandro Bango Zaldúa, denominado Miramicos.

82.—Prado, de don José Ovies Fernández, denominado La Ería.

83.—Prado, de don Rogelio Fernández Gutiérrez, denominado Pradín.

84.—Prado, de don Nicasio de la Vega González, denominado Prado de San Sebastián y Pradín.

85.—Prado, de don José González Suárez, denominado Tablada de los Caleros.

86.—Finca a pasto, de herederos de don Celestino Álvarez García, denominada Cantera Chica.

88 y 89.—Prado, casa y cuadra, de don Jesús García Ruiz-Gómez, denominada El Playón.

90.—Labor y prado, de don José González Díez, doña Emilia González González, don Francisco González Fernández y don Joaquín Díez González, denominada Del Frente.

91 y 92.—Labor, prado y pasto, de doña Amparo Ruiz-Gómez y Sanz-Crespo, denominada Prado de la Fuente.

93.—Terreno a junquera, de don José González González, denominado Prado de la Fuente y La Fuente.

94.—Prado, de don José Álvarez Álvarez, denominado Prado de la Fuente.

95.—Prado y junquera, de don Manuel y don Víctor Martínez Menéndez, denominado Prado de la Fuente.

96.—Prado, de don Emilio García Guardado, denominado Prado de la Fuente.

97.—Prado y pasto, de herederos de don Celestino Álvarez García, denominado Prado de la Fuente.

#### Hoja A-2

24-A.—Prado, de don Manuel Vlor Ruiz-Gómez, denominado Junquera Chica.

25.—Prado y junquera, de don Francis-

co Fernández Muñiz, denominado Junquera Chica.

26.—Prado, de don Manuel Fernández Rodríguez, denominado Ca'Marcos.

27.—Labor y prado, de don José Fernández Ovies, denominados junto a Ca'Marcos.

28.—Labor y prado, de don Juan Fernández Fernández, llamada Llosa de Marcos.

29.—Labor, prado y casa, de don Abelardo Santurio García, llamadas Huerto y Llosa de Marcos.

30.—Labor y casa, de herederos de don Ramón Gutiérrez Menéndez, denominada La Llosa.

31 y 32.—Labor, llamada Llosa, y casa de herederos de don Angel Gutiérrez Menéndez y de don Alberto Alonso García.

33.—Labor, de herederos de don Angel Gutiérrez Menéndez, denominada El Huerto.

33-A.—Labor, de herederos de don Ramón Gutiérrez Menéndez, denominada El Huerto.

34.—De don Ovidio Gutiérrez León, denominada El Huerto de Castañedo.

35.—De don José García Fernández, denominada Castañedo de Marcos.

41.—Labor, de don José Fernández Alvarez, denominada Ca'Marcos.

41-A.—Labor, de don Ramón Fernández Alvarez, denominada Ca'Marcos.

42-A.—Prado, de don Alvaro Fernández Fernández, denominado Tablada de Ca'Marcos.

142-A.—Junquera, de don Alvaro Fernández Fernández, llamada Junquera Grande.

144 y 144-A.—Prado y junquera, de don Manuel Fernández Rodríguez, llamada Junquera.

145.—Junquera y prado, de don José Fernández Alvarez, llamada Junquera Chica.

145-A.—Prado y junquera, de doña Herminia Alvarez González, llamada Junquera Chica o Pequeña.

145-B.—Junquera, de don Ramón Muñiz Suárez, llamada Junquera Chica.

146.—Junquera, de don José García Vega, llamada Junquera Chica o Pequeña.

146-A.—Junquera, de don José García Vega, en término de la anterior.

146-B.—Junquera, de don José García Vega, llamada Junquera Chica o Pequeña.

147.—Junquera, de don Manuel Iglesias García, llamada Junquera Chica.

147-A.—Junquera, de don Manuel Iglesias García, denominada Esquilona.

Oviedo, 23 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

5.582-O.

#### PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 2.845.—Nombre: «Arefios».—Mineral: Antracita.—Hectáreas: 134.—Término municipal: Redondo.

Lo que, a los efectos del artículo 85 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general.

Palencia, 27 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

1.897-O.

#### AYUNTAMIENTOS

##### PAPATRIGO (AVILA)

#### CONCURSO DE SUBASTA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN GRUPO ESCOLAR

Hasta las doce horas del día 5 de septiembre de 1951 se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposiciones para este concurso de subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 296.964,38 pesetas.

La fianza provisional, a 14.848,22 pesetas.

La subasta se verificará en el citado Ayuntamiento, el día 5 de septiembre de 1951, a las trece horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto durante el mismo plazo.

Papatrigo, 13 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible), 5.583-O.

#### P U E R T O D E L A C R U Z

##### EXTRACTO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento del acuerdo de este ilustre Ayuntamiento en sesión plenaria del día 14 de julio próximo pasado, y arregladamente a las disposiciones contenidas en la Ley de 7 de julio de 1947 y Orden del ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de ocho mil quinientas pesetas y los quinquenios que reglamentariamente procedan.

Son condiciones indispensables en los aspirantes para ser admitidos ser españoles, varones, mayores de veinticinco años, sin exceder de cuarenta y cinco en el día en que se dé comienzo a los ejercicios de la oposición; no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, ser de buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional, pudiendo alegar, además, cuantas circunstancias y méritos estimen del caso.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, programas, ejercicios y todo lo demás referente a este particular se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha primero del mes en curso.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente hasta el día 30 de septiembre próximo, siendo precisa la presentación personal.

Puerto de la Cruz, 2 de agosto de 1951. El Alcalde, Isidoro Luz Carpenter. 5.402-O.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### BANCO DE BILBAO

#### CONVOCATORIA PARA CUBRIR TREINTA PLAZAS DE EMPLEADOS, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIARES, EN EL BANCO DE BILBAO

De acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional del Trabajo en Banca, en sus artículos 9 y 10, y disposiciones de régimen interior del Banco de Bilbao, esta entidad convoca a un concurso-oposición para cubrir treinta plazas de Auxiliares masculinos de la Sucursal de Madrid. Los primeros aprobados cubrirán las plazas que existan al día en que finalicen las oposiciones, y el resto quedará en expectativa de destino para ir cubriendo las que sucesivamente se produzcan por vacante o por ampliación conveniente acordada por el Banco. Sin embargo, el número de plazas adjudicadas no será superior al de opositores aprobados, en el supuesto de que no llegasen a los treinta indicados.

Las condiciones serán las que determina la vigente Reglamentación del Trabajo en Banca, de fecha 3 de marzo de 1950; por tanto, el sueldo anual aplicable será el de 6.600,00 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias: una en junio y otra en diciembre, y el plus del 17 por 100 sobre todo ello, que establece la

referida Reglamentación. A estas percepciones habrá que agregar la participación en los beneficios establecida por la repetida Reglamentación en su artículo 30, y que, en ningún caso, podrá ser inferior a una mensualidad.

Los concursantes deberán tener más de dieciséis y menos de veinticinco años de edad en el momento de dar comienzo los exámenes. Podrán, no obstante, concurrir los subalternos del Banco, sin limitación de edad, siempre que lleven, cuando menos, un año prestando servicios en él.

Es condición precisa para optar al examen suscribir la correspondiente solicitud, que será facilitada en el Servicio de Personal, y presentarla, con las necesarias referencias, dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria.

Aquellos concursantes que gocen de los beneficios que les concede el Decreto de 25 de agosto de 1939, por su condición de Caballeros Mutilados, Oficiales Provisionales o de Complemento, ex combatientes, ex cautivos o huérfanos de guerra, deberán acreditar su condición de tales, con el certificado o título correspondiente, y tendrán derecho preferente, por el orden y la proporción establecidos en dicho Decreto, a ocupar las plazas de que se trata, una vez obtenida la puntuación necesaria para ser declarados aptos.

Todos los demás requisitos que hayan de ser justificados por los señores concursantes se facilitarán en la Sucursal del Banco de Bilbao. La fecha y lugar en que se celebrarán los exámenes se publicarán oportunamente.

El programa para estos ejercicios será el publicado por el Sindicato Nacional de Banca y Bolsa y aprobado por el Ilmo. Sr. Director general de Trabajo, que se pone de manifiesto, y que comprende:

1.º Nociones elementales, teoría y práctica de Gramática Castellana, con maximum de 12 puntos.

2.º Geografía física, política y económica del mundo y de España, en brevísimas nociones, y lectura e interpretación de mapas, con ocho puntos como maximum.

3.º Nociones de Historia de España, con calificación máxima de seis puntos.

4.º Ejercicios de escritura manual, con seis puntos.

5.º Ejercicio mecanográfico en copia de 125 pulsaciones por minuto, como mínimo, anotándose además la corrección y limpieza de la escritura, Calificación máxima, ocho puntos.

6.º Redacción de una carta sobre tema mercantil con arreglo a minuta previa y extensión de un documento mercantil, con puntuación máxima de ocho puntos.

7.º Ejercicio práctico de Cálculo mercantil, con resolución de dos problemas de los que comprende el programa oficial.

Efectuar una liquidación o ejercicio entre los que presenta dicho programa. Ejercicio de mecánica aritmética. Maximum de estas tres partes, dieciocho puntos en total.

8.º Teoría y práctica de Contabilidad, con maximum de 18 puntos.

9.º Breves nociones de Derecho Mercantil, con 10 puntos de calificación máxima.

10. Breve idea de la Doctrina del Movimiento, con calificación máxima de seis puntos.

La puntuación máxima será de cien puntos, y para ser declarado apto en la totalidad de la oposición, el aspirante habrá de obtener una mínima de sesenta puntos, siendo inexcusable que en cada una de las disciplinas que la integran tenga, por lo menos, el 50 por 100 de la máxima señalada a cada una. Los otros diez puntos complementarios, necesarios para la aprobación, podrán ser

obtenidos, indistintamente, en aquellas puntuaciones parciales que excedan del mínimo anteriormente señalado.

Puntuación complementaria de Titulados y subalterno, e hijos de empleados: Intendentes Mercantiles, Titulos universitarios y de rango análogo, expedidos por Escuelas Especiales, 15 puntos.

Profesores Mercantiles, 12 puntos. Peritos Mercantiles, Bachilleres Universitarios y Magisterio, 10 puntos.

Subalternos e hijos o huérfanos de empleados del Banco de Bilbao, 6 puntos.

Será tenido como mérito el conocimiento de idiomas extranjeros y de taquigrafía. Se otorgarán hasta cinco puntos por cada uno de estos ejercicios.

El examen consistirá de dos ejercicios: uno escrito y otro oral. El escrito consistirá en contestar a tres preguntas de cada una de las materias señaladas anteriormente, determinándose el tiempo máximo en que han de ser resueltas. En el oral, el Tribunal podrá formular las preguntas que estime conveniente sobre las mismas materias para completar el juicio que haya de formarse de cada opositor.

Los ejercicios de suficiencia serán calificados con una de las dos notas siguientes: «Insuficiente», a los que no hayan alcanzado los 60 puntos, y «Apto», para los que pasen de 60 puntos.

Para calificar la capacidad del examinado no se tendrán en cuenta sino los puntos señalados a cada una de las materias de obligatoria contestación, sirviendo los correspondientes a idiomas extranjeros, taquigrafía u otros, para que, una vez declarados aptos los ejercitantes, obtengan la consecuente preferencia en la puntuación total.

Se ocuparán las vacantes por orden de puntuación, según el resultado general de la misma para cada uno de ellos.

Los concursantes que lleguen al último ejercicio deberán justificar, mediante certificado expedido por el facultativo que el Banco designe, que no padecen enfermedad crónica contagiosa ni impedimento físico que les inhabilite para el desempeño de su trabajo.

Tendrán un plazo de quince días para tomar posesión de su destino, a partir de la fecha en que se les haya comunicado su designación; entendiéndose que de no efectuar su presentación en el indicado plazo, se les considerará decaídos de su derecho a ocupar la plaza que hubieran tenido.

Madrid, 13 de agosto de 1951.  
5.403-P.

### CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE SABADELL, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en sesión del 6 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

Ampliar el capital social hasta la cantidad de 690.000 pesetas, mediante la emisión de una segunda serie de treinta y cuatro acciones, de valor nominal pesetas 10.000 cada una, numeradas del 701 a 734, ambos inclusive, que se ofrecerán a la suscripción pública.

En su consecuencia, se anuncia la suscripción de la citada serie de nuevas acciones, que se hará por su valor nominal y estará abierta durante quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas que la Compañía tiene establecidas en la calle Sol y Padrís, núm. 1, de esta ciudad de Sabadell, debiendo quedar totalmente liberadas las acciones suscritas en el momento mismo de la suscripción, sin perjuicio de los reintegros a que pudieran haber lugar en caso de exceso de la propia suscripción.

La Compañía «Construcciones Eléctricas de Sabadell, S. A.», tiene por objeto la construcción y reparación de maqui-

naría eléctrica en general; su capital es actualmente de 350.000 pesetas, totalmente desembolsado, representado por una serie de setecientas acciones de quinientas pesetas nominales cada una, numeradas del uno al setecientos, y son administradores de la misma Sociedad: Don José Salvador Roig, Presidente Gerente, y don Antonio Forrellad Solá, Director Gerente. El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, aprobada en el último balance, de 31 de diciembre de 1950, arroja un beneficio de 29.078,35 pesetas.

Sabadell, 10 de agosto de 1951.—El Director Gerente, Antonio Forrellad Solá.  
5.581—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 352-51, a que luego se hace referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia número 154.—En la ciudad de Cáceres, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El lmo. Sr. don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precentes autos, número 352-51, seguidos por salarios a instancias de Pedro Vecino González, contra don Antonio Gutiérrez Mantecón, vecinos de Garrovillas y Madrid, respectivamente; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimando la demanda instada por el obrero Pedro Vecino González, en reclamación por salarios, debo condenar y condeno al demandado don Antonio Gutiérrez Mantecón a que tan pronto sea firme esta sentencia haga efectivas al actor dos mil setenta y siete pesetas, incrementadas en cien pesetas por intereses de demora; que en cuanto al subsidio familiar, debe apurar el actor el trámite previo que se cita anteriormente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe el recurso de suplicación en el término de cinco días hábiles, a partir de la notificación, debiendo, caso de hacerlo el demandado, consignar previamente el importe de la condena incrementada en un veinte por ciento, más doscientas cincuenta pesetas, en la cuenta de recursos de suplicación, en la Caja de Ahorros. Los recursos pueden prepararse por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Hernández Gil. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, don Antonio Gutiérrez Mantecón, en ignorado paradero, se expide el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en Cáceres, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (legible).—Visto bueno, F. Hernández Gil.  
1.649—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### TINEO

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Tineo tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Cabezas

García, natural y vecino de Ondinas, arrabal del Pedregal de este término, ausente y sin noticias del mismo desde hace más de veintiocho años.

Tineo, 18 de mayo de 1951.—El Secretario, P. S., Manuel Alvarez  
5.207-A. J. y 2.º 27-8-951

#### TARRASA

##### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Soriano León, de treinta y siete años de edad, natural de Almería, hijo de Juan y de María, y que residía en Tarrasa (Barcelona), calle de la Era, núm. 22, el cual habiendo trasladado su residencia a Francia en 1939, fué incorporado a un batallón de trabajadores, bajo control del Ejército francés y destinado a la frontera franco-alemana, desapareciendo en acción de guerra, en quince de septiembre de mil novecientos cuarenta, a partir de cuya fecha no se han vuelto a tener noticias suyas.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal.

Tarrasa, 9 de agosto de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Cesáreo Rodríguez Aguilera.—El Secretario, Angel Fernández Total.  
1.667-A. J. 1.º 27-8-951

#### VALENCIA

Don José Casasepère y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis, de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del referendante, se tramitan expediente, acto de jurisdicción voluntaria, con el número 398 del corriente año, a instancia de doña Ciriaca Martínez Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julián Martínez Fortea, que desapareció de su domicilio hace más de veinte años, sin que hasta el momento presente se hayan tenido noticias directas o indirectas de su paradero y vida.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Valencia, 17 de diciembre de 1949.—El Juez, José Casasepère.—El Secretario (ilegible).  
5.206-A. J. y 2.º 27-8-951

### EDICTOS

#### JUZGADOS CIVILES

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 289 de 1951 sobre estafas y tentativa de estafas, habiendo acordado llamar a cuantas personas hayan entregado alguna cantidad al supuesto abogado Faustino Valentín Granados o a la supuesta marquesa de Escalona del Valle, María del Rosario Petra Romero Cruz, conocida por Carmen Trigo Peña, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término de ocho días les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 20 de agosto de 1951. El Juez de Instrucción, Antonio Collado Alarcón.—El Secretario, P. S. Nicolás Peñalta.—4.945.

### ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 482-947, José Ballester Mejías.—5286.